

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Departamento número 12. Vivienda de la planta tercera, puerta tercera, de la escalera A, con acceso por la calle Llança, números 34-36, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Aragón, números 25-27, y con otro de sus frentes a la calle Llança, 34-36. Mide una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con rellano, caja de escalera, patio y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, calle Aragón, y al fondo, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera B de la calle Llança, 34-36. Coeficiente: 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.158, sección segunda, folio 46, finca número 63.272, inscripción tercera, y actualmente al tomo 2.005, libro 229, sección segunda-A, folio 148, finca número 15.489.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 31.636.750 pesetas.

Y para dar la publicidad legal, expido el presente, que firmo en Barcelona a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—52.087.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718/1989-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra don José María García Cabanas y doña Matilde Jovita Ríos Sierra, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998 en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de enero de 1999; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; el día 12 de febrero de 1999 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dichos actos, tendrán lugar a las nueve treinta horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento 7. Comprende la vivienda primera del tercer piso del edificio situado en el término de Viladecans, avenida del Generalísimo, antes llamada de la Carretera y hoy calle Generalitat, señalada con el número 60, con acceso por escalera y ascensor lateral; derecha, entrando; ocupa una superficie de 71,62 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y galería con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 691, libro 203 de Viladecans, folio 103, finca 18.631.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.238.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.—52.017.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Javier Jover de Castro y doña Mercedes Muntañola Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 536.0000.00.0103.98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entidad número 9. Piso tercero, puerta primera, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle París, 128. De superficie edificada 160 metros 48 decímetros cuadrados y terraza de 4,80 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle París; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con doña María Pilar de Sentmenat; por la derecha, parte con patio de luces, parte con el tercero segunda, y parte con rellano y escalera, por el fondo, con patio interior de manzana, por debajo, con el segundo primera, y por encima, con el cuarto primera y segunda. Tiene un coeficiente de 5,851 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 111, de Gracia/B, folio 57, finca 3.570-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta 22.742.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—52.013-ª.